



**DECRETO DE ALCALDÍA N°: (Ver al margen)**

**DECRETO.-** En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27.05.2021 referente al otorgamiento de subvenciones para trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas radicadas en el municipio de Grazales para el mantenimiento, fomento y desarrollo de la actividad económica como consecuencia de la crisis sanitaria y económica por Coronavirus Covid-19.

Considerado que en fecha 23.02.2022 se procedió a publicar en el Tablón de Edictos el Listado de solicitudes presentadas conforme a lo estipulado en la cláusula 9.5 de las Bases de Convocatoria "9.5.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el listado de solicitudes presentadas y se requerirá de forma conjunta a las personas solicitantes la documentación que deba ser subsanada en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de esta publicación, con la indicación de que si así no se hiciera se tendrá automáticamente por desistida la petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Considerado que en fecha 17.03.2022 se formuló por la Comisión de valoración la correspondiente Propuesta de resolución provisional conforme a lo estipulado en la cláusula 9.7 y 9.9 de las Bases de Convocatoria "9.7.- Tras la evaluación de la Comisión se formulará por esta una propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que deberá expresar: 1. Relación de interesados que cumplen los requisitos exigidos y se consideran beneficiarios provisionales. 2. Relación de interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento" y "9.9. La propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados a través del tablón de edictos. Se concederá a los interesados un plazo de alegaciones previo a la propuesta definitiva de resolución de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional, en el que podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes. Si en el citado plazo los beneficiarios no comunican la renuncia a la subvención propuesta se entenderá que la aceptan".

Considerado que en fecha 27.04.2022 se formuló por la Comisión de valoración la correspondiente Propuesta de resolución definitiva conforme a lo estipulado en la cláusula 9.10 y 9.11 de las Bases de Convocatoria "9.10.- Examinadas y resueltas las alegaciones presentadas por los interesados, y tras haber recibido las posibles renunciaciones de los beneficiarios provisionales a la subvención propuesta, se formulará por la Comisión de Valoración la propuesta de resolución definitiva. Si no hay alegaciones ni renunciaciones, la propuesta provisional se entenderá que es definitiva" y "9.11.- A la vista de la propuesta de resolución definitiva y de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Alcalde resolverá el procedimiento. El acuerdo deberá contener: - Los solicitantes que han resultado beneficiarios - La cuantía de la subvención - La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria".

Vista el Acta de la Comisión de valoración con la propuesta de Resolución definitiva indicada anteriormente de fecha 27.04.2022,

**HE RESUELTO:**

Código Seguro de Verificación	IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHXYCEE	Fecha	04/05/2022 19:04:37
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHXYCEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHXYCEE</a>	Página	1/5





- **PRIMERO.-** Aprobar la concesión de las subvenciones que se indican a continuación para trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas radicadas en el municipio de Grazales para el mantenimiento, fomento y desarrollo de la actividad económica como consecuencia de la crisis sanitaria y económica por Coronavirus Covid-19, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 27.05.2021 y conforme al Acta de la Comisión de valoración de fecha 27.04.2022 en la que se formula la propuesta de resolución definitiva:

**SOLICITUDES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS:**

ESTABLECIMIENTO / NEGOCIO COMERCIAL (Solicitante)	UBICACIÓN	IMPORTE
CORREDOR DE SEGUROS (Carlos Javier Pimentel Pérez)	C/ Laguneta n.º 15. Grazales	500 €
ACUPUNTOS, NATURÓPATAS (José Franc. Sánchez Jiménez)	C/ Emigrantes Grazaleses n.º 5. Gr.	500 €
AGENTE DE SEGUROS (Jorge López Martínez)	C/Nacimiento n.º 1. Benamahoma	500 €
BAR (Fco Javier Román Palmero)	Plaza Pequeña n.º 5. Grazales	500 €
RESTAURANTE (José M.º Pérez Román)	C/ Agua n.º 7. Grazales.	500 €
BAR (Lidia Domínguez Pérez)	C/ Chorrillo n.º 4. Grazales	500 €
INFORMÁTICA (Inforsol Informática S.L.U.)	C/ Las Piedras n.º 31. Grazales.	500 €
RESTAURACIÓN (Víctor Alberto Heredia)	Cruce Los Alamillos. Grazales	500 €
ALIMENTACIÓN (M.º Belén Martín Chaves)	Plaza Pequeña n.º 3. Grazales	500 €
COMPLEMENTOS ROPA / RELOJERÍA / LAE (Jesús Sella Fajardo)	C/ Corrales Terceros. Grazales	500 €
REPARACIÓN VEHÍCULOS (Antonio F. Lerena Palma)	C/ Jerez n.º 32. Grazales	500 €
COMERCIO M. PAPELERÍA Y OTROS (Noelia Pérez Domínguez)	Plaza Asomaderos n.º 3 Local 2. Graz.	500 €
ALIMENTACIÓN (Iván Pérez Molina)	C/ Sevilla n.º 28. Grazales	500 €
BAR (José M.º Barea Vázquez)	C/ Santa Clara s/n. Grazales	500 €
FERRETERÍA (Antonio Borrego Pérez)	C/ Corrales Terceros s/n. Grazales	500 €
PANADERÍA (Tomás Chacón Menacho)	C/ Tintorería n.º 9. Grazales	500 €
PAPELERÍA (Raquel Pérez Molina)	C/ Dr. Matos Gago n.º 7. Grazales	500 €
COMERCIO M. TODA CLASE ART. (M.º Carm. Torreño Rodríguez)	C/ Agua n.º 1. Grazales	500 €
PELUQUERÍA (M.º José Gómez Calvillo)	C/ Nueva n.º 26. Grazales	500 €
BAR (Sergio Nieto Menacho)	Plaza de España n.º 18. Grazales	500 €
CARPINTERÍA (Coop. Mueble San Antonio SCA)	C/ Cuesta de la Venta n.º 2. Benam.	500 €
COMERCIO M. EN QUIOSCO (M.º Carmen González Guerrero)	C/ La Venta s/n. Benamahoma	500 €
BAR (David Domínguez Pérez)	C/ Agua n.º 1. Grazales	500 €
PINTURA, ESCULT., CERAMISTA, ARTESANÍA (M.º Roldán Hidalgo)	C/ Agua n.º 19. Grazales	500 €
ALBAÑILERÍA (Daniel Domínguez Pérez)	C/ Jerez n.º 28 - Esc. 1 Pta C. Graz.	500 €
PELUQUERÍA (Luz M.º Fernández Oliva)	C/ Tinte Alto s/n. Grazales	500 €
DISEÑO GRÁFICO ESPECIALIZADO (Juan Antonio Baena Niño)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 9. Grazales	500 €
INMOBILIARIA (Jerónima González Valle)	Plaza Pequeña n.º 2. Grazales	500 €
ALQUILER MAQU. Y EQUIPO CONST.. (Juana Fernández Martín)	C/ José María Jiménez n.º 22. Graz.	500 €
COMERCIO M. MATER. CONST. Y OTROS (Emilio García Quiro)	C/ José María Jiménez n.º 22. Graz.	500 €

Código Seguro de Verificación	IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHYCXEE	Fecha	04/05/2022 19:04:37
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHYCXEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHYCXEE</a>	Página	2/5





VENTA AL POR MEN. PROD. LANA (Concepción Coronel Pérez)	C/ Corrales Terceros s/n. Grazalema	500 €
COMERCIO MAYOR BEBIDAS (Antonio Fernández Valle)	C/ Portal s/n. Grazalema	500 €
BAR (M.º José Márquez Heras)	Avda. Vázquez Pomar s/n. Grazalema	500 €
GASOLINERA (Amparo Menacho Barea)	Ctra. Ronda C-344 P.K.33. Grazalema	500 €
ECOLÓGICOS (M.º Josefa Lara Mateos)	Plaza Pequeña n.º 3. Grazalema	500 €
ALIMENTACIÓN (M.º del Mar Guerrero Valle)	C/ Corrales Terceros n.º 45. Grazalema	500 €
ALIMENTACIÓN (M.º del Carmen García García)	C/ Agua n.º 5. Grazalema	500 €
BAR (Juan Antonio Mangana Mateos)	C/ Real n.º 23. Benamahoma	500 €
BAR (José Hidalgo Redondo)	Plaza de España. Grazalema	500 €
BAR (Antonia Guerrero Salguero)	C/ Marques de Estella n.º: 9. Bena.	500 €
CAFETERÍA (Rodrigo Fernández Valle)	Plaza de España n.º 2. Grazalema	500 €
ALIMENTACIÓN (Carmen Moscoso Barea)	Plaza Pequeña n.º 7. Grazalema	500 €
CERRAJERÍA FERNÁNDEZ (Vicente Román Fernández)	C/ Nueva n.º 105. Grazalema	500 €
BAR (José M.º Rivera Ramírez)	C/ Agua s/n Grazalema	500 €
COM. M. CALZADO, ART. PIEL (Mº Carmen Millán Contreras)	C/ Las Piedras n.º 6. Grazalema	500 €
BAR (Ernesto W. Salguero González)	C/ La Venta n.º 2. Benamahoma	500 €
ALOJ. TURÍST. Y ALQU. LOCALES (M.º Conc. Ramírez Fernández)	C/ Las Piedras n.º 9. Grazalema	500 €
ALBAÑILERÍA (Francisco Sánchez Ramírez)	C/ Emigr. Grazalemeños n.º 5. Graz.	500 €
ARQUITECTURA, GALERÍA DE ARTE (Jack Arthur Neilson)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 50. Grazalema	500 €
COMERCIO MAYOR BEBIDAS (Manuel Sánchez Moreno)	C/ Las Piedras n.º 15. Grazalema	500 €
ALBAÑILERÍA (Juan Pedro Salguero Mateos)	C/ Nueva n.º 68. Grazalema	500 €
CAFÉ-BAR (Juan Jesús Torreño Rodríguez)	Plaza de España n.º 15. Grazalema	500 €
SUPERMERCADO ( M.º Pilar Soto Vázquez)	C/ Nueva n.º 34. Grazalema	500 €
COMERCIO MENOR PESCADOS (María Castro Ramírez)	C/ Las Piedras n.º 2. Grazalema	500 €
RESTAURANTE (Manuel María Ramírez Menacho)	C/ Agua n.º 44 - 1º. Grazalema	500 €
PELUQUERÍA ANA Y ESTRELLA S.C.	C/ Empedrada n.º 66. Grazalema	500 €
RESTAURANTE (Eva Pérez Román)	Plaza Asomaderos n.º 54. Grazalema	500 €
SUPERMERCADO ( M.º Teresa Jiménez Nieto)	C/ Emigrantes Graza. n.º 5. Graza.	500 €
CONSTRUCCIÓN (Jesús Ríos García)	Finca La Maquinilla	500 €
CAFÉ- BAR (Álvaro Torreño García)	Plaza Andalucía n.º 17. Grazalema	500 €
ENSEÑANZA (Antonia Diánez Ramírez)	C/ Emigr. Grazalemeños n.º 7. Graz.	500 €
ALQUILER DE BICICLETAS (Agnieta Francke)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 9. Grazalema	500 €
CARPINTERÍA (Soc. Coop. Andaluza El Pinsapo)	Fuente abajo s/n. Grazalema	500 €
RESTAURACIÓN (Cádiz El Chico S.C.)	Plaza de España N.º 8 . Grazalema	500 €
CONSTRUCCIÓN, REPAR. Y CONSERVACIÓN (Multiprof S.L.)	C/ Pie de Palo s/n. Grazalema	500 €
FABRI. DE TEXTIL EN LANA (Artesanía Textil de Grazalema S.A.)	Carretera de Ronda s/n. Grazalema	500 €
COM. M. DE CALZADO Y COMPLEM. (Ana M.º Soto Ramírez)	C/ Corrales Primeros n.º 24. Grazalema	500 €
SUPERMERCADO (Ana González Calvillo)	C/ Real n.º 10. Benamahoma	500 €
FABRICACIÓN DE QUESOS (La Pastora de Grazalema S.C.A)	Fuente Abajo n.º 2. Grazalema	500 €

Código Seguro de Verificación	IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHYCXEE	Fecha	04/05/2022 19:04:37
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHYCXEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHYCXEE</a>	Página	3/5





CAMPING (Alojamientos Rurales Rodríguez Casillas S.L)	C/ Nacimiento s/n. Benamahoma	500 €
SUPERMERCADO (Yolanda Castellano Ríos)	C/ Tinte Alto n.º 27. Grazales	500 €
SUPERMERCADO (Manuel Lamela Salguero)	C/ Real s/n. Benamahoma	500 €
JOYERÍA, RELOJERÍA, APART. PRIVADOS (Gutiérrez Naranjo S.L.)	C/ Corrales Terceros n.º 16. Grazales	500 €
PANADERÍA (Panadería Narvárez S.L.)	C/ Empedrada n.º 54. Grazales	500 €
COMERCIO MENOR CERÁMICAS (Montserrat Hidalgo Pérez)	C/ Agua n.º 19. Grazales	500 €
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MIEL (José Guerrero García)	Ribera de Batanes. Benamahoma	500 €
AGENTE FINANCIERO (Natalia Naranjo Fernández)	C/ Nacimiento n.º 7. Benamahoma	500 €
CONSTRUCCIÓN (Ezequiel Menacho Flores)	C/ Las Parras n.º 8. Grazales	500 €
CONSTRUCCIÓN (Juan José Menacho Flores)	C/ Las Parras n.º 8. Grazales	500 €
PASTELERÍA (Miguel Ángel Borrego Vázquez)	Avda. Vázquez Pomar s/n. Grazales	500 €
CARNICERÍA (Jesús Ramírez Rojas)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 22. Grazales	500 €

**SOLICITUDES QUE NO CUMPLEN ALGUNO/S DE LOS REQUISITOS:**

ESTABLECIMIENTO / NEGOCIO COMERCIAL (Solicitante)	UBICACIÓN	MOTIVO
CAFETERÍA (M.º de las Mercedes Tubio Bocalandro)	C/ Las Piedras n.º 9. Grazales	(1)
CAFÉ-BAR (Isabel M.º de Guadalupe Ruiz García)	C/ Real n.º 31. Benamahoma	(1)
PROF. RELACION. CON SERVICIOS (Encarn. Castro García)	C/ Puentezuela n.º 14. Graz.	(5)

- (1) No estar dado de alta en el censo del Impuesto de Actividades Económicas con domicilio fiscal en Grazales.
- (2) No estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.
- (3) No estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.
- (4) No estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- (5) Incompatibilidad por ser miembro de la Corporación Municipal: Artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones: "No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora: (...) d. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias." y Acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 22/10/2020 (Núm. Acuerdo: 167/2020 y Núm Expediente: 251/642): "... cabe constatar que la condición de concejal es uno de los cargos electivos previstos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General").

- **SEGUNDO.-** Ordenar a la Tesorería Municipal el pago de las ayudas concedidas mediante transferencia bancaria a los números de cuenta comunicados al efecto, con cargo a la aplicación presupuestaria "Subvenciones al empresariado local por Covid-19" con n.º: 231.48001 (IRC). En caso de detectarse deuda con la Hacienda Municipal se compensará de oficio en el momento del pago de la ayuda económica.
- **TERCERO.-** Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Tablón electrónico del Ayuntamiento y página Web municipal, para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndose saber que contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al recurso Contencioso Administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la citada publicación, o bien directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de

Código Seguro de Verificación	IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHYCXEE	Fecha	04/05/2022 19:04:37
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHYCXEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHYCXEE</a>	Página	4/5





dos meses contados a partir de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o cualquier otro que se estime procedente.

- **CUARTO.-** Las subvenciones concedidas se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones que opera como sistema nacional de publicidad en este ámbito, de conformidad con el artículo 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre
- **QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
LUIS TARACENA BARRANCO

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2022 con número 00141/2022

Código Seguro de Verificación	IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHXCXEE	Fecha	04/05/2022 19:04:37
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHXCXEE">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLL4ZD4DT6BC6UEQHXCXEE</a>	Página	5/5

